



DECRETO DE ALCALDÍA

MODIFICACIÓN DEL DECRETO DE ESTRUCTURA EN LO REFERENTE AL DEPARTAMENTO DE TERRITORIO Y ACCIÓN POR EL CLIMA

La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, atribuye al Alcalde, en su artículo 124.4, letras k) y ñ), la facultad de establecer la organización y estructura de la Administración municipal ejecutiva, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Pleno en materia de organización municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 123.1.c) de dicha Ley, así como en el art. 4.1 del Reglamento Orgánico del Pleno. En concreto, corresponde al Pleno la determinación de los niveles esenciales de la organización, mientras que al Alcalde compete el establecimiento del número de órganos y de los niveles complementarios inferiores.

En ejercicio de dicha competencia, se aprobó el Decreto de Alcaldía de 21 de junio de 2019, de modificación de la organización municipal del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, de acuerdo con los niveles esenciales de la organización contemplados en el Reglamento de Organización Municipal.

Con el objetivo de reforzar el área de inspección del Departamento de Territorio y Acción por el Clima, mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 7 de mayo de 2021 se creó en la RPT municipal el puesto de Jefatura Técnica y de Inspección dentro del Departamento de Territorio y Acción por el clima.

Para completar dicho propósito de refuerzo, se hace precisa la conversión de la Unidad Técnica y de Inspección, que hasta ahora venía encuadrada en el Servicio de Edificaciones, en un nuevo servicio dentro del Departamento de Territorio y Acción por el Clima. Este nuevo Servicio se denominará: "Servicio Técnico y de Inspección".

Por todo ello, en virtud de las citadas competencias,



DISPONGO

PRIMERO. Aprobar la modificación de la estructura municipal del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz en lo referente al **Departamento de Territorio y Acción por el Clima**, que queda configurado de la siguiente forma:

DEPARTAMENTO DE TERRITORIO Y ACCION POR EL CLIMA

SERVICIOS
DIRECCION GENERAL
PLANEAMIENTO Y EJECUCION DE LA ORDENACION URBANISTICA
EDIFICACIONES
TECNICO Y DE INSPECCION
PLANIFICACION Y PROYECTOS
JURIDICO ADMINISTRATIVO
DE ZONA RURAL
GESTION AMBIENTAL
SOSTENIBILIDAD, CLIMA Y ENERGIA

SEGUNDO. Ordenar a los Departamentos de Recursos Humanos, Hacienda y Administración Municipal la adecuación de los códigos de las estructuras de la organización.



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

www.vitoria-gasteiz.org

TERCERO. Ordenar al Departamento de Recursos Humanos la adecuación de la Relación de Puestos de Trabajo y las readscripciones de los puestos y las personas a la nueva estructura municipal.

CUARTO. El presente Decreto entrará en vigor el día de su firma

En Vitoria-Gasteiz, a 28 de mayo de 2021